

Código ético

de la Fundació Els Tres Turons

FUNDACIÓ



PER A LA
PROMOCIÓ
I SUPORT
DE LA SALUT
MENTAL
COMUNITÀRIA

índice

presentación	3
preámbulo	5
codigo ético	6
Sobre la Fundación y sus principios generales	6
Sobre el patronato de la Fundación	7
Sobre el funcionamiento y gestión de la organización.....	7
Sobre la atención a las personas.....	8
Sobre los trabajadores y trabajadoras.....	9
Sobre el voluntariado.....	9
Sobre la evaluación de las tareas propias de la Fundación...	10

Código ético

de la Fundació Els Tres Turons

presentación

La Fundación Els Tres Turons es una entidad de iniciativa social no lucrativa, que fue constituida, como asociación, en el año 1985, con una vocación de servicio de interés social y utilidad pública. Su actividad se orientó, desde un primer momento, al desarrollo de proyectos y servicios cuya finalidad era, y sigue siendo, la rehabilitación y la inserción psicosocial, laboral y comunitaria de personas con dificultades de salud mental.

La experiencia desarrollada durante estos años ha supuesto, desde su inicio, una creciente reafirmación en los valores de la orientación ética en las prácticas sociales. Y específicamente en las que nos ocupan, caracterizadas por la responsabilidad que significa atender a personas especialmente vulnerables, tanto por las características del sufrimiento que padecen como por la estigmatización y los prejuicios sociales que rodean a la enfermedad mental y que revierten frecuentemente en situaciones de exclusión e injusticia social.

Con el fin de sistematizar los componentes éticos de esta experiencia, que hemos ido adquiriendo con la interacción con las personas afectadas y con otras entidades y ámbitos sociales, hemos valorado la importancia de redactar un Código Ético que implique al conjunto de la entidad. Se trata de un sistema de

principios, valores y compromisos éticos, prácticos y compartidos, que orienten la intervención social de la fundación y que configuren un catálogo de buenas prácticas encaminadas, por encima de cualquier otro interés, a procurar la mejora de la calidad de vida de las personas que son atendidas en los diferentes servicios de la fundación.

Entendemos que la preocupación ética ha de ser un componente fundamental en la orientación de nuestra práctica profesional, personal y colectiva, especialmente en una entidad de atención a personas con especiales dificultades de autonomía personal y social. Como dice, acertadamente, Adela Cortina: *“La cuestión ética no es tan sólo personal sino también una cuestión de la organización. La organización ha de tener conciencia para tener en cuenta cuáles son sus valores, sus metas, cuales van a ser sus buenas prácticas o que es una mala práctica,...un clima ético quiere decir que se sabe que en una organización las decisiones se toman teniendo en cuenta valores morales”*¹.

A primeros del 2005 se elaboró el primer borrador de Código ético de la Fundación Els Tres Turons por parte de su consejo directivo. Posteriormente, este borrador fue discutido por el Patronato de la fundación. El Doctor Antoni Nello, profesor de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna (Universidad Ramón Llul), y miembro del patronato de nuestra fundación, se encargó de su revisión y formalización. Este segundo borrador fue discutido por el conjunto de trabajadores y trabajadoras de los diferentes servicios. Recogidas las diferentes aportaciones y correcciones, fue de nuevo discutido en el patronato de la fundación y aprobado definitivamente el 23 de Noviembre de 2005.

1. Entrevista publicada a “TC Magazine nº80” (24/02/03). Veure també: Adela Cortina (1994), *Ética de la empresa*, Editorial Trotta, Madrid.

preámbulo

Como dicen sus estatutos, la misión de la Fundación Els Tres Turons se fundamenta en “La promoción y apoyo a la salud mental comunitaria en sus diferentes vertientes preventivas, de lucha contra la exclusión social, asistenciales, rehabilitadoras y de integración social y laboral en el entorno comunitario. Teniendo en cuentas la incidencia del medio social sobre las personas afectadas y, partiendo de la corresponsabilidad y su participación activa, el respeto a su libertad en defensa de sus derechos de ciudadanía. Es inherente a la misión realizar esta tarea de forma participativa, no discriminatoria, con equidad y potenciando la capacidad crítica”.

Esta finalidad configura una intervención social que incorpora necesariamente una práctica en y con la comunidad, entendida ésta como potencial agente de salud. Esta intervención implica una voluntad de vinculación en el ámbito del tejido asociativo, la investigación y el conocimiento de las diferentes necesidades en materia de salud mental y actuación en la promoción de cambios sociales positivos.

Un objetivo común en las diferentes intervenciones reside en la defensa del reconocimiento concreto y la realización efectiva de los derechos humanos y de ciudadanía de los hombres y mujeres que sufren una enfermedad mental; derecho a una atención de calidad en la comunidad, a una vida digna, al trabajo, a la vivienda,...

La Fundación Els Tres Turons hace suyos los compromisos que se derivan de aceptar y reconocer la Declaración de los Derechos Humanos y de la salud Mental (1989), de la carta del Voluntariat de Catalunya (1995) y del Codi Ètic per a les Fundacions Catalanes, elaborado por la Coordinadora Catalana de Fundacions (2002)

En el presente código ético se formalizan los valores, criterios y compromisos que consideramos han de caracterizar el funcionamiento interno y la actuación social de nuestra fundación.

código ético

Sobre la Fundación y sus principios generales

- 1 Entender la Rehabilitación Psicosocial como un proyecto ético, como compromiso con las personas y la sociedad, dirigida especialmente a aquellas mujeres y hombres más vulnerables a causa de una enfermedad mental.
- 2 Orientar técnicamente todas las prácticas que se desarrollen, desde un enfoque comunitario, con la finalidad de conseguir el mayor grado posible de calidad de vida de las personas atendidas, así como promover el mayor grado posible de autonomía personal y social con el apoyo necesario, procurando en todo momento no generar nuevas formas de dependencia y de institucionalismo.
- 3 Valorar la gran importancia que tiene la práctica de la prevención, considerando a la comunidad en general, y a sus instituciones, como potencial agente de salud, ayudando a superar la incomprensión existente hacia uno de los colectivos más vulnerables, aquellos que padecen una enfermedad mental, desde la solidaridad, la equidad y la igualdad de derechos.
- 4 Favorecer y promover, desde los diferentes niveles de responsabilidad, unas políticas sociales basadas en la prevención y la generación de sinergias, que implique a los diferentes agentes

- sociales: ámbitos asociativos, instituciones públicas y privadas, profesionales, personas individuales, voluntarios, etc..
- 5 Difundir (mediante la participación en el amplio campo de las comunicaciones, en el de las publicaciones, etc.) la situación de desventaja del colectivo ya mencionado, propiciando estrategias que favorezcan su integración social y laboral.

Sobre el Patronato de la Fundación

- 6 Velar, como responsable principal de la Fundación, por el cumplimiento de la finalidad, los valores, principios y compromisos asumidos en este Código Ético.

Sobre el funcionamiento y gestión de la organización

- 7 Gestionar la entidad de forma honesta, austera, transparente y sostenible, asegurando los mecanismos necesarios de control interno y externo, así como los procedimientos de aplicación de los procesos de mejora.
- 8 Garantizar que tanto la gestión patrimonial y económica realizada, como la búsqueda de recursos, sea éticamente compatible con su finalidad, su condición de fundación y los valores sustentados.
- 9 Velar en todo momento por la autonomía, independencia y cooperación de la fundación respecto a las administraciones públicas y a las instituciones privadas, con el objeto de garantizar el mantenimiento de la misión y fines fundacionales.
- 10 Participar activamente en el fomento de la colaboración e interrelación de la fundación con otras entidades y redes aso-

ciativas con finalidades similares, participando activamente en la potenciación de sinergias y el desarrollo de la ayuda mutua.

- 11 Procurar incidir socialmente con el propósito claro y firme de modificar las actitudes sociales de prejuicio, favoreciendo la integración y la convivencia en la diversidad y promoviendo una legislación que reconozca y haga efectivos los derechos civiles de las personas con enfermedades mentales.

Sobre la atención a las personas

- 12 Asegurar el derecho de las personas usuarias y de sus familiares mas cercanos a ser escuchados, informados y a recibir apoyo y orientación, teniendo en cuenta su opinión.
- 13 Garantizar la confidencialidad, así como los mecanismos que sean necesarios para facilitar y favorecer el ejercicio del derecho de expresión mediante quejas o reclamaciones.
- 14 Desarrollar los diferentes programas de atención con el objetivo principal de potenciar la promoción de la autonomía personal y social de las personas atendidas, así como la mejora de su calidad de vida, con el grado de apoyo necesario.
- 15 Asegurar la coparticipación (partenariado) de las personas atendidas en sus procesos individuales de rehabilitación, fomentando la cooperación, la ayuda mutua y las prácticas participativas, atendiendo todas aquellas propuestas que puedan realizar.
- 16 Desarrollar programas que respondan a las necesidades de las personas usuarias, de forma personalizada, promoviendo su autoestima y reconocimiento social como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Sobre los trabajadores y trabajadoras

- 17 Velar por las buenas prácticas orientadas a la consecución de los objetivos y valores que se reflejan en la misión, así como por la preservación de los valores culturales de la entidad, sustentados en la promoción y apoyo de la salud mental comunitaria.
- 18 Integrar, mediante el trabajo en equipo, prácticas inter y transdisciplinarias desde la cooperación y la comprensión de la complejidad del ámbito de intervención, asegurando la supervisión y el apoyo individual en el desarrollo técnico de la misión.
- 19 Desarrollar los mecanismos necesarios para asegurar la participación en la toma de decisiones.
- 20 Propiciar que cada profesional se involucre en la reflexión ética respecto a su acción individual en el ejercicio de la profesión, así como en el conocimiento de la especificidad de trabajar en una entidad sin ánimo de lucro.
- 21 Velar por la formación y cualificación continuada de los profesionales.
- 22 Todos los trabajadores y trabajadoras han de asumir los compromisos éticos de la Fundación y tenerlos presentes en todo momento.

Sobre el voluntariado

- 23 Promover el intercambio de sentimientos y saberes que favorezcan el conocimiento mutuo, la relación y la interacción entre las personas usuarias de los diferentes servicios, los colaboradores voluntarios y los equipos profesionales de la

entidad, aportando de esta manera un valor social añadido de solidaridad, ayuda mutua, y reconocimiento, que la acción profesional por si misma difícilmente puede ofrecer, contribuyendo de esta manera a mejorar la atención integral a las personas.

- 24 Propiciar la participación de los voluntarios y voluntarias en las prácticas cotidianas de la Fundación, informándolos de las acciones que se realicen, dando apoyo a su práctica, asegurando su formación y potenciando sus aportaciones.

Sobre la evaluación de las tareas propias de la Fundación

- 25 Asegurar la supervisión, verificación y validación continuada del trabajo desarrollado, así como de los recursos técnicos y profesionales, garantizando tanto su adecuación a las nuevas necesidades emergentes, como la mejora de la eficacia social de la entidad.
- 26 Asegurar los mecanismos necesarios de auditoria de las prácticas de gestión profesional y económica de la entidad.
- 27 Revisar, siempre que sea necesario, este Código Ético a partir de la propia experiencia y la de sus destinatarios, así como de las consecuencias de la evolución del marco social en el cual se inscribe, desde la perspectiva y voluntad de implicar seriamente al conjunto de la entidad en sus funciones y tareas.
- 28 Garantizar el cumplimiento y supervisión del este Código Ético mediante la constitución de una comisión de seguimiento del mismo.

Sede Social:

Servei de Rehabilitació Comunitària

Calle Fastenrath 208-212 (esq. Murtra)

08032 Barcelona

Tel. 93 429 32 10 · Fax 93 420 86 96

✉: fundacio@els3turons.org

<http://www.els3turons.org>

PREMI HORTA-GUINARDO 1998
«CONTRIBUCIÓ A LA MILLORA
DE LA VIDA COL·LECTIVA»

PREMI JOSEP M^o PIÑOL
a la millor iniciativa de lluita contra l'atur
4^a EDICIÓ-20è ANIVERSARI-2001
Concedit per la
Fundació Acció Solidària Contra l'Atur

Impreso en:

passar via

Arts gràfiques

Passar via S.L. E.I.

